



-Calendario Académico Estudiantil 2024-2025

Aprobado por la Junta Escolar el 19 de septiembre de 2023

Primer día de clases	Lunes, 12 de agosto de 2024
Día del Trabajo/No hay clases	Lunes, 2 de septiembre de 2024
Fin del primer periodo de calificaciones	Viernes, 11 de octubre de 2024
No hay clases	Lunes, 14 de octubre de 2024
Día del Veterano/No hay clases	Lunes, 11 de noviembre de 2024
Receso de otoño/No hay clases	Lunes, 25 de noviembre a viernes, 29 de noviembre/2024
Los estudiantes regresan a la escuela	Lunes, 2 de diciembre de 2024
Fin del segundo periodo de calificaciones /Primer semestre	Viernes, 20 de diciembre de 2024
Receso de invierno/No hay clases	Lunes, 23 de diciembre de 2024 a viernes, 3/enero/2025
No hay clases	Lunes, 6 de enero de 2025
Los estudiantes regresan a la escuela	Martes, 7 de enero de 2025
Día de Martin Luther King, Jr./No hay clases	Lunes, 20 de enero de 2025
Día de la Feria Estatal de Florida/No hay clases	Viernes, 14 de febrero de 2025
Día del Presidente/No hay clases	Lunes, 17 de febrero de 2025
Festival de la fresa/No hay clases	Lunes, 3 de marzo de 2025
Fin del tercer periodo de calificaciones	Viernes, 14 de marzo de 2025
Receso de primavera/No hay clases	Lunes, 17 de marzo a viernes, 21 de marzo de 2025
Los estudiantes regresan a la escuela	Lunes, 24 de marzo de 2025
No hay clases	Viernes, 18 de abril de 2025
Día de los Caídos/No hay clases	Lunes, 26 de mayo de 2025
Último día de clases Fin del cuarto periodo de calificaciones /Segundo semestre	Viernes, 30 de mayo de 2025

Días de recuperación de clases en caso de huracanes:

14 de octubre, 11 de noviembre, 25-27 de noviembre, y 29 de noviembre

Los días de salida antes de la hora normal no se han determinado todavía.

El último día de clases los estudiantes saldrán de la escuela 2.5 horas antes de lo normal.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE HILLSBOROUGH

FECHAS IMPORTANTES 2024-2025

Días de clases

12 de agosto de 2024 al 30 de mayo de 2025

Último día para los estudiantes del grado doce: 21 de mayo de 2025

Semanas de la encuesta de asistencia

7 al 11 de octubre de 2024

3 de febrero al 7 de febrero de 2025

Fin de los periodos de calificaciones

Número de días para cada periodo de calificaciones

11 de octubre de 2024

44 días

20 de diciembre de 2024

43 días

14 de marzo de 2025

45 días

30 de mayo de 2025

48 días

Fechas de acceso en línea del informe de calificaciones

Elemental

30 de octubre de 2024

23 de enero de 2025

9 de abril de 2025

11 de junio de 2025

Intermedia

30 de octubre de 2024

23 de enero de 2025

9 de abril de 2025

11 de junio de 2025

Secundaria

30 de octubre de 2024

23 de enero de 2025

9 de abril de 2025

11 de junio de 2025

Día de puertas abiertas de las escuelas

Elemental - Será determinado por cada escuela

Intermedia - Será determinado por cada escuela

Secundaria - Será determinado por cada escuela

Semana de la Educación Americana

18 al 22 de noviembre de 2024

Día de Gran Enseñanza de los Estados Unidos

Jueves, 21 de noviembre de 2024

Días de salida temprana

Todos los lunes - Una hora antes

Último día de clases - 2.5 horas antes

2024-2025

Formulario de Comunicado de Prensa de Estudiante



Escuela: _____ Número de identificación estudiantil: _____

Nombre del estudiante (apellido, nombre): _____

Profesor/a de aula: _____ En qué grado está su hijo(a): _____

Dirección de casa: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Estimado Padre/Tutor:

A lo largo del año escolar, ciertos socios de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough y miembros de los medios de comunicación pueden participar en eventos o actividades especiales en la escuela de su hijo(a).

Es posible que las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough también deseen entrevistar, fotografiar o grabar en video a su hijo por razones promocionales y educativas para utilizarlo en publicaciones y eventos especiales del distrito. Antes de que su hijo(a) pueda participar en cualquiera de los eventos o actividades anteriores, usted debe dar su permiso firmando y devolviendo este formulario de autorización a la escuela de su hijo(a).

Seleccione solo una opción a continuación:

☐

Doy mi permiso para que mi hijo(a) sea entrevistado, fotografiado o grabado en video por la escuela/distrito, socios o patrocinadores de la escuela/distrito y/o miembros de los medios de comunicación en general y autorizo expresamente y otorgo mi consentimiento a tales partes el derecho a usar la semejanza física de mi hijo(a), otras características de identificación, información y/o grabaciones de su voz en cualquier medio, incluyendo pero no limitado a, transmisión, cable, impreso y/o digital, y para cualquier propósito incluyendo pero no limitado a entretenimiento, noticias, educación, publicidad, marketing y promoción sin compensación por los mismos.

☐

No doy permiso para que mi hijo(a) sea entrevistado, fotografiado o grabado en video por la escuela/distrito, socios o patrocinadores de la escuela/distrito y/o miembros de los medios de comunicación en general; ni que su nombre sea publicado en publicaciones de la escuela/distrito, en Internet o en publicaciones o transmisiones de noticias.

☐

Doy mi permiso SOLAMENTE para que mi hijo sea fotografiado y su nombre se publique en el anuario escolar.

Nombre del Padre/Tutor (en letra de imprenta): _____

Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____

School Board
Karen Perez, Chair
Jessica Vaughn, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Código de Conducta ~~Estudiantil~~

Formulario de Reconocimiento

He sido notificado que puedo revisar el Código de Conducta Estudiantil para las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough visitando el sitio web del distrito escolar ([Código de Conducta Estudiantil / Descripción general \(hillsboroughschools.org\)](#))

He leído, entiendo y acepto cumplir con el Código de Conducta del Estudiante.

--

Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

He leído el Código de Conducta del Estudiante y lo he discutido con mi estudiante.

--

Nombre del Padre/Tutor

Fecha del Padre/Tutor

Fecha

El Código de Conducta del Estudiante se ha establecido para comunicar las expectativas del comportamiento de los estudiantes en la escuela o las actividades escolares. La falta de devolución de este reconocimiento no eximirá al estudiante o al padre / tutor (s) de la responsabilidad de cumplir con el Código de Conducta.

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar- De un Vistazo

Ley McKinney -Vento

Niños y Jóvenes
que...

- **Carecen de una residencia nocturna fija, regular, adecuada, y como resultado están:**
- Compartiendo la vivienda de otras personas temporalmente debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o razones similares (compartiendo).
- Viviendo en un refugio de emergencia, vivienda de transición, o abandonado en hospitales.
- Viviendo en un automóvil, parque, espacios públicos, edificio abandonado, en una estación de autobús o tren, vivienda deficiente, o un entorno similar.
- Viviendo en un hotel, motel, *Airbnb*, parque de remolques temporal, o campamento debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos.
- Jóvenes no acompañados, que no están bajo la custodia física de un padre o tutor legal y que viven en una (1) de las circunstancias anteriores.
- Niños migratorios que viven en una (1) de las circunstancias anteriores.

Derechos de los Estudiantes

Estudiantes identificados
como elegibles para
McKinney-Vento tienen el
derecho a...

- Inscripción y asistencia inmediata a la **escuela de origen** (la escuela a la que asistió por última vez antes de perder su vivienda) o a la **escuela del vecindario** (la escuela para la que están divididos en zonas según su residencia temporal actual), incluso si no tienen la documentación de inscripción requerida. Se le otorga un período de gracia de treinta (30) días en el que el trabajador social escolar ayuda a los padres a obtener los documentos de inscripción necesarios.
- Permanecer en su **escuela de origen** durante la duración del año escolar, aunque se muden fuera de la zona de asistencia de la escuela.
- Transporte desde y hacia la **escuela de origen** durante la duración del año escolar.
- Recibir desayuno y almuerzo gratis inmediatamente durante la duración del año escolar.
- Recibir resoluciones rápidas sobre la ubicación / inscripción escolar, que tengan: educación especial, educación bilingüe, dotados y programas de recuperación.

Servicios H.E.L.P.

La oficina H.E.L.P.
puede...

- Ayudar con la identificación de *McKinney-Vento* y la inscripción escolar.
- Ayudar con el Desarrollo de un plan académico y planificación postsecundaria.
- Proporcionar apoyo académico y servicios de tutoría.
- Proporcionar mochilas, útiles escolares y uniformes.
- Coordinar el transporte hacia y desde la "escuela de origen".
- Proporcionar pases de autobús o tarjeta de gasolina como métodos alternativos de transporte **mientras esperan** la aprobación de la oficina de transporte del distrito. Esto se aplica a la solicitud de transporte presentada a través de la Oficina H.E.L.P.
- Facilitar talleres educativos para padres.
- Proporcionar referencias a agencias comunitarias.
- Colaborar y consultar con todo el personal de la escuela sobre las necesidades de todos los estudiantes que han sido identificados bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar *McKinney-Vento*.



School Board

Karen Perez, Chair
Jessica Vaughn, Vice Chair
Nadia T. Combs, Chair
Lynn L. Gray Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington

Superintendent
Van Ayres



Agosto 2024

Estimados padres de familia:

El departamento de lectura del distrito escolar del condado de Hillsborough se esfuerza en proporcionar y apoyar un programa de estudio integro para nuestros maestros, estudiantes y familias. El currículo principal aprobado por el estado y adoptado por el distrito para los grados K - 5º en las clases de lectura es Wonders, desarrollado por McGraw Hill:

<https://tinyurl.com/K-5McGrawHillTexts>. Antes de la adopción, este currículo fue sometido a tres revisiones mediante un proceso de investigación: la revisión inicial fue para ser colocado en la lista aprobada por el estado, la segunda fue realizada por el comité de adopción del distrito seguido por un voto de los maestros, y la tercera fue cuando el plan de estudios se puso a la disposición del público durante 30 días seguida por una votación de la junta escolar. Adicionalmente, muestras de la lista de libros fueron incluidos dentro de los Florida B.E.S.T Standards, que son los estándares de lectoescritura del estado de la Florida. Por lo tanto, podrán ser incluidos como parte de nuestro currículo: <https://tinyurl.com/BESTELAbooklist>.

Debido a la naturaleza de la instrucción de lectura, es necesario que haya inclusión de varios libros adicionales para apoyar la comprensión de los estudiantes sobre temas claves de estudio y fortalecer sus habilidades de comprensión general en alineación con los estándares estatales. Estos textos suplementarios son diversos en naturaleza y tema, abarcan una variedad de complejidad y promueven un discurso profundo en el aula. Adjunto se encuentra un código QR que los llevará a una lista de textos suplementarios por nivel de grado. Estos se utilizarán dentro la instrucción el año entrante. El código QR puede ser activado por medio de la cámara en su dispositivo móvil. Sostenga el dispositivo para que aparezca el código QR en la cámara, luego toque la notificación para abrir el enlace.



Estamos entusiasmados de compartir estos títulos con los estudiantes este año, además de sus libros principales. Sin embargo, entendemos que puede haber ocasiones en las que los estudiantes y/o las familias tengan inquietudes sobre un texto y soliciten que el estudiante no participe en la lectura de dicho material. Favor de revisar estos títulos para poder determinar si hay alguno que desee que su hijo opte por no leer. En el espacio a continuación, anote esos títulos. Tenga en cuenta que se proporcionará un texto alternativo con tareas y asignaciones alineadas. En la segunda página de este documento, por favor de anotar cualquier texto que no le gustaría que su hijo/a leyera. Firme y devuelva la segunda página de esta carta al maestro de su hijo/a solo si ha anotado títulos de los cuales han optado por no leer. Si no anoto un título, no es necesario que devuelva el formulario.

Si tienen alguna pregunta sobre el uso de cualquiera de estos libros, o sobre el currículo principal que ha sido adoptado, no dude en contactarme al (813) 272-4936.

Atentamente,

Yolanda Vasquez, Supervisora, Departamento de Lectura K-5º grado

School Board
Karen Perez, Chair
Jessica Vaughn, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Formulario de exclusión voluntaria de libros complementarios de K-5 ELA

He revisado esta descripción de los títulos de lectoescritura de K – 5º con mi hijo/a. Soy consciente de los textos que se utilizarán como parte del programa cuya instrucción fue detenidamente planificada, pero preferiría que mi hijo/a no participara en la lectura de los títulos mencionados a continuación.

Favor de firmar regresar al maestro de su hijo/a.

Firma de los padres

Fecha

Nombre del estudiante (en letra molde)

School Board
Karen Perez, Chair
Jessica Vaughn, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Agosto 2024

Estimados padres de familia:

El departamento de lectura del distrito escolar del condado de Hillsborough se esfuerza en proporcionar y apoyar un programa de estudio integro para nuestros maestros, estudiantes y familias. El currículo principal aprobado por el estado y adoptado por el distrito para los grados de 6° a 8° en las clases de lectura es StudySync, desarrollado por McGraw Hill: <https://tinyurl.com/6-8McGrawHillTexts>. Antes de la adopción, este currículo fue sometido a tres revisiones mediante un proceso de investigación: la revisión inicial fue para ser colocado en la lista aprobada por el estado, la segunda fue realizada por el comité de adopción del distrito seguido por un voto de los maestros, y la tercera fue cuando el plan de estudios se puso a la disposición del público durante 30 días seguida por una votación de la junta escolar. Adicionalmente, muestras de la lista de libros fueron incluidos dentro de los Florida B.E.S.T Standards, que son los estándares de lectoescritura del estado de la Florida. Por lo tanto, podrán ser incluidos como parte de nuestro currículo: <https://tinyurl.com/BESTELAbooklist>.

Debido a la naturaleza de la instrucción de lectura, es necesario que haya inclusión de varios libros adicionales para apoyar la comprensión de los estudiantes sobre temas claves de estudio y fortalecer sus habilidades de comprensión general en alineación con los estándares estatales. Estos textos suplementarios son diversos en naturaleza y tema, abarcan una variedad de complejidad y promueven un discurso profundo en el aula. Adjunto se encuentra un código QR que los llevará a una lista de textos suplementarios por nivel de grado. Estos se utilizarán dentro la instrucción el año entrante. El código QR puede ser activado por medio de la cámara en su dispositivo móvil. Sostenga el dispositivo para que aparezca el código QR en la cámara, luego toque la notificación para abrir el enlace.



Estamos entusiasmados de compartir estos títulos con los estudiantes este año, además de sus libros principales. Sin embargo, entendemos que puede haber ocasiones en cual los estudiantes y/o las familias tengan inquietudes sobre un texto y soliciten que el estudiante no participe en la lectura de dicho material. Favor de revisar estos títulos para poder determinar si hay alguno que desee que su hijo opte por no leer. En el espacio a continuación, anote esos títulos. Tenga en cuenta que se proporcionará un texto alternativo con tareas y asignaciones alineadas. En la segunda página de este documento, por favor de anotar cualquier texto que no le gustaría que su hijo/a leyera. Firme y devuelva la segunda página de esta carta al maestro de su hijo/a solo si ha anotado títulos de los cuales han optado por no leer. **Si no anoto un título, no es necesario que devuelva el formulario.**

Si tienen alguna pregunta sobre el uso de cualquiera de estos libros, o sobre el currículo principal que ha sido adoptado, no dude en contactarme al (813) 272-4506 o a Tracie Bergman, directora ejecutiva de lectura al (813) 272-4936.

Atentamente,

Mary Navarre, Supervisora, Departamento de Lectura 6°-8° grado

School Board
Karen Perez, Chair
Jessica Vaughn, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



**Superintendent Van
Ayres**

6-8 Formulario de exclusión de libros complementarios de ELA

He revisado esta descripción de los títulos de lectoescritura de 6° – 8° con mi hijo/a. Soy consciente de los textos que se utilizarán como parte del programa cuya instrucción fue detenidamente planificada, pero preferiría que mi hijo/a no participara en la lectura de los títulos mencionados a continuación.

Favor de firmar regresar al maestro de su hijo/a.

Firma de los padres

Fecha

Nombre del estudiante (en letra molde)



¡Haga click aquí para aprender más!

PRECIOS DE LAS COMIDAS ESCOLARES

Desayuno	GRATIS
Almuerzo de las escuelas primarias	\$2.25
Almuerzo de las escuelas secundarias e intermedias	\$2.75
Almuerzo en las escuelas de Provisión de Elegibilidad de la Comunidad (CEP)	GRATIS
Almuerzo para adultos y visitantes	\$4.50

BENEFICIOS DE COMIDAS ESCOLARES

Las comidas gratuitas están disponibles para cualquier estudiante que esté inscrito en una escuela elegible para la Provisión de Elegibilidad Federal de la Comunidad (CEP) o que califique para comidas gratuitas o a precio reducido según los ingresos del hogar. Si tiene hijos **no inscritos** en una escuela CEP, envíe una solicitud de beneficios de comida para todos los niños en el mismo hogar. También puede calificar para otros beneficios como exenciones para tarifas de solicitud universitaria y tarifas de exámenes SAT / ACT / PSAT.

Puede encontrar una lista de las escuelas CEP y la solicitud de beneficios de comidas en www.hillsboroughschools.org/sns y el código QR anterior. Contáctenos al 813-840-7066 si tiene preguntas sobre su solicitud o CEP.

MENÚS DE COMIDAS ESCOLARES

Visite nuestro [sitio web de SNS](#) o descargue la aplicación Nutrislice en cualquier dispositivo móvil para obtener información sobre nuestras deliciosas y saludables comidas que incluyen ingredientes, fotos, descripciones, información nutricional y alérgenos en cada elemento del menú.

CUENTAS DE COMIDAS EN MYPAYMENTS PLUS

MyPayments Plus le permite pagar por adelantado las comidas escolares u otros alimentos, configurar el pago automático y monitorear los gastos de los estudiantes. Vaya a www.mypaymentsplus.com o descargue la aplicación MyPayments Plus en su dispositivo móvil. Los estudiantes con saldos negativos en su cuenta de comidas no podrán comprar artículos a la carta. Consulte la Política de cargos por comidas locales en nuestro sitio web para obtener más información.

ALERGIAS Y DIETAS ESPECIALES

Nos tomamos muy en serio las alergias alimentarias, la seguridad alimentaria y la salud de los estudiantes. Si su hijo requiere un cambio de menú debido a una afección médica, debe enviar un Formulario de prescripción de dieta firmado por el médico de su hijo. Entréguelos al Gerente de Cafetería de SNS **cada año escolar** para asegurarse de que todas las alertas de alergia sean correctas y estén actualizadas. Un formulario de preferencia de comida también puede ser completado por el padre o tutor si se requieren otras necesidades debido a razones culturales o religiosas. Ambos formularios se pueden encontrar en nuestro [sitio web de SNS](#). Nuestros menús en línea muestran los nueve alérgenos alimentarios principales para ayudarlo a usted y a su hijo a identificar sus opciones de menú con anticipación.

¿TODAVÍA ESTÁS EMPACANDO EL ALMUERZO?

El departamento de nutrición estudiantil está aquí para usted. Permítanos aligerar la carga, mientras ahorra dinero en su presupuesto semanal de alimentos. Las comidas escolares son una opción conveniente y saludable para las familias ocupadas. ¿Dónde más puede obtener una comida completa por menos de \$3? ¡Anime a su hijo a probar nuestras comidas hoy y deje atrás el embalaje!

OTRAS AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS

Recursos alimenticios adicionales están disponibles en nuestra comunidad. Alimentar a Tampa Bay puede ayudarlo a encontrar una distribución de comestibles frescos cerca de usted o para ayudar a agregar más dinero a su presupuesto familiar de alimentos cada mes. www.feedingtampabay.org/findfood. Envíe un mensaje de texto de HCPS Food al 74544 para saber si puede recibir ayuda alimentaria.



Estimados padres/representantes legales:

¡Los niños necesitan alimentos saludables para que puedan aprender! Los Servicios de Nutrición Estudiantil del Condado de Hillsborough ofrecen comidas saludables todos los días escolares. El desayuno es GRATIS para todos los estudiantes. El costo del almuerzo en las escuelas primarias es \$2.25 y para los estudiantes de las escuelas secundarias es \$2.75. **Su hijo puede ser elegible para las comidas gratis o a precio reducido.** A los estudiantes que son elegibles para comprar el almuerzo al precio reducido de 40¢ no se les cobrará. A continuación, se encuentran preguntas frecuentemente con las respectivas respuestas, para ayudarlo con el proceso de la solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER LOS BENEFICIOS DE COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños que reciben beneficios de **SNAP (cupones de alimentos)** o **TANF**, son elegibles para comidas gratis, independientemente de su ingreso. Los hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **TANF** no necesitan incluir información del ingreso ni de los cuatro últimos números del seguro social en la solicitud.
- Si usted recibió un **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA: No tendrá que llenar una solicitud.** Por favor, lea la carta completa y siga las instrucciones cuidadosamente. Lea la pregunta #6 para obtener más información.
- **Los niños de crianza temporal** que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado tutelar o de la corte, son elegibles para comidas gratis. Los niños de crianza temporal pueden ser incluidos en la solicitud de una familia, y son considerados para recibir comidas gratis, aunque la familia no sea elegible.
- Los niños que participan en el programa **Head Start** de la escuela, son elegibles para comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de: **sin hogar, fugado o migrantes (trabajadores agrícolas que se mueven de una granja a otra)**, son elegibles para las comidas gratis. Lea la pregunta #9 para obtener información adicional.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el **ingreso bruto del hogar** está dentro de los límites del reglamento federal de elegibilidad de ingreso. Por favor, tome como referencia la tabla siguiente:



Tamaño del hogar	Annual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 Semanas	Semanal
1	27,861	2,322	1,161	1,072	536
2	37,814	3,152	1,576	1,455	728
3	47,767	3,981	1,991	1,838	919
4	57,720	4,810	2,405	2,220	1,110
5	67,673	5,640	2,820	2,603	1,302
6	77,626	6,469	3,235	2,986	1,493
7	87,579	7,299	3,650	3,369	1,685
8	97,532	8,128	4,064	3,752	1,876
Por cada miembro adicional de la familia, añadida	+9,953	+830	+415	+383	+192

- ¿PUEDO APLICAR EN LÍNEA? ¡Sí! ¡Cada año escolar a partir del 1ro de Julio y le animamos a hacerlo! ¡Es rápido, confidencial y fácil solicitar por el Internet! La solicitud en línea exige los mismos requisitos y le pide la misma información que la de papel. Para llenar la solicitud en línea, visite el sitio web del distrito en www.hillsboroughschools.org/mealbenefits, haga click en "APPLY NOW", cambie el idioma a Español y siga las instrucciones. Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066 si tiene cualquier pregunta sobre el proceso de solicitud en línea.**
- ¿ESTA LA SOLICITUD EN LINEA DISPONIBLE EN MAS DE UN IDIOMA? ¡Sí! Está disponible en 9 idiomas – Inglés, Español, Vietnamita (Tiếng Việt), Chino (Mandarín), Armenio, Birmano, Francés, Coreano y Ruso. SOLO PARA REFERENCIA, Ud. puede ver UNA MUESTRA de la solicitud en 49 idiomas aquí: <https://www.myschoolapps.com>.
- ¿Y SI NO TENGO UNA COMPUTADORA PARA LLENAR LA SOLICITUD? Puede usar las computadoras disponibles en la biblioteca pública sin costo alguno y en el **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables (Healthy Meals Express Application Center), 9014 Brittany Way, Tampa, Florida, 33619.** En la escuela de su hijo debe haber una computadora que pueda usar para completar la solicitud. Si necesita ayuda para saber cómo y dónde obtener una solicitud en papel, llame al Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al **813-840-7066.**
- ¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. Use una para todos los niños de la casa. No podremos aprobar una solicitud incompleta, por lo tanto, asegúrese de llenar toda la información que se le pide. Si se le aprueba, será elegible por todo el año escolar.

6. ¿TENDRÉ QUE LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR NOTIFICÁNDOME QUE MIS HIJOS YA SON ELEGIBLES PARA RECIBIR LAS COMIDAS GRATIS? No, sin embargo, lea cuidadosamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si cualquiera de los niños de su casa no se consideró en la notificación de elegibilidad, comuníquese inmediatamente con el **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**.
7. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENDRÉ QUE LLENAR OTRA? Sí. La solicitud de su hijo es solamente vigente por el año escolar en curso. Si usted no presenta una nueva solicitud, o si no ha recibido el AVISO de CERTIFICACIÓN DIRECTA, a su hijo se le cobrará la comida al precio regular establecido.
8. ¿CÓMO PUEDO VERIFICAR EL ESTATUS DE LA ELEGIBILIDAD DE LAS COMIDAS ESCOLARES DE MI HIJO? Llame al Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066. Asegúrese de tener el número de estudiante de 7 dígitos a mano cuando llame.
9. ¿CÓMO SABRÉ SI A MIS HIJOS SE LES CONSIDERARÁ COMO NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGADO? ¿Ha hecho arreglos para vivir en un hogar donde su estadía es de tiempo limitado? ¿Se muda/mueve su familia para trabajar en diferentes temporadas de siembra del año? ¿Ha acogido usted a algún niño que se haya escapado de la casa de sus padres? Si usted cree que algún niño de su casa reúne estas descripciones, por favor llame a la escuela de sus hijos para que le ayuden.
10. YO RECIBO WIC. ¿SON MIS HIJOS ELEGIBLES PARA COMIDAS GRATIS? Los niños que viven en hogares que participan en el WIC, pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene la solicitud y preséntela.
11. ¿SERÁ REVISADA LA INFORMACIÓN QUE ESTOY ENVIANDO? Sí. También podemos pedirle que nos envíe prueba escrita del ingreso de su familia que está reportando.
12. SI NO SOMOS ELEGIBLES AHORA, ¿PODREMOS SOLICITAR MÁS TARDE? Si, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar si surge algún cambio en el ingreso o en el tamaño de su familia, o si pierde el trabajo.
13. ¿QUÉ SUCEDE SI ESTOY EN DESACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**. También puede pedir una audiencia por escrito a: **General Manager of Student Nutrition Services, 9014 Brittany Way, Tampa, Florida, 33619**.
14. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN LA CASA NO ES UN CIUDADANO DE LOS EE.UU.? Sí. Usted, sus hijos, o cualquier otro miembro de la familia no tiene que ser ciudadano de los EE.UU. para solicitar los beneficios de comidas gratis o a precio reducido.
15. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI MI INGRESO NO FUERA SIEMPRE EL MISMO? Haga una lista de los pagos que usted normalmente recibe. Si frecuentemente recibe pago por horas extra, inclúyalos, pero no incluya los que recibe ocasionalmente. Si perdió el trabajo, o se han reducido sus horas o salario, use su salario actual.
16. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL HOGAR NO RECIBEN NINGÚN INGRESO? Si no hay ingreso para reportar, asegúrese de marcar la casilla que dice “None” (ninguno) para cada miembro que no recibe ingreso. Si no lo marca y escribe un “0” en cualquier casilla o lo deja en blanco, de todos modos, usted está afirmando (certificando) que no existe ningún ingreso para reportar.
17. ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. ¿REPORTAREMOS EL INGRESO DE MANERA DIFERENTE? El pago básico y bonos que reciba en efectivo tendrán que ser reportados como ingreso. Si recibe concesiones de valor de dinero en efectivo para vivienda fuera de la base militar, comida, ropa, tendrá que incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización de vivienda militar (*Military Housing Privatization Initiative*), no incluya la concesión de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate como consecuencia de despliegue militar, también se excluirá del ingreso. Los miembros de la casa desplegados al servicio militar son considerados parte de los miembros de la casa. Los miembros del servicio militar desplegados se incluirán en la sección de *Household (Integrantes del hogar)*, pero reporte solamente la porción de su ingreso que se les concedió a nombre de ellos para la familia.
18. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI NO HUBIERA ESPACIO SUFICIENTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA EN LA SOLICITUD? Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066 para obtener instrucciones**.
19. SOY ADMINISTRADOR DE HOGAR DE GRUPO(GROUPHOME). ¿COMO DEBO APLICAR PARA LOS NIÑOS BAJO MI CUIDADO? Contacte el **Centro de Solicitud al 813-840-7066** para recibir instrucciones.

Si tiene preguntas adicionales o necesita ayuda para llenar la solicitud de beneficios de comidas escolares, llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles Del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficina, empleados e instituciones que participa o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, religión real o percibido, estado civil, estado familiar/parental, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad, edad, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o en represalia o venganza por actividades previas de derecho civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA (no todos los motivos prohibidos se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales). Remedios y plazos de presentación de quejas varían según el programa o el incidente. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo: sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios o la agencia de USDA Target Center al (202) 720-2600 (voz o TTY) para personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia del Discriminación del Programa USDA. (AD-3227 que esta en línea en: <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint>) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada. Para solicitar una copia del formulario de denuncia llame al (866)632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por (1)correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue SW, Washington, DC20250-9410; (2)fax: (202) 690-7442; o correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Servicios de Voluntariado Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough

Las escuelas Públicas del Condado de Hillsborough requieren que **todos** los voluntarios y socios de la comunidad completen la **Solicitud de Voluntariado de HCPS** o tengan una **solicitud activa y actual** en el archivo. **No** es necesario presentar una solicitud anualmente; las presentaciones de las solicitudes se basan en la fecha de vencimiento. Los avisos de renovación se envían a los solicitantes 30 días antes del vencimiento.

Esta solicitud debe enviarse por lo menos **dos a cuatro** semanas antes de cualquier actividad de voluntariado.
***Tiene que permitir más tiempo para la toma de huellas digitales de nivel 2**

Cómo ser un voluntario

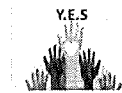
Desde la página web del Distrito (<https://www.hillsboroughschools.org>)

- En la página de inicio, busque y haga clic en el ícono "Voluntario"



OR

- Vaya donde dice "*Departments*"
- Luego seleccione el enlace "*Volunteering Services*".
- Finalmente, seleccione el ícono "**Y.E.S.**" a la derecha.



Desde la página web de la escuela

- Seleccione el menú "*Volunteer Services*".
- Finalmente, seleccione el ícono "**Y.E.S.**" de la derecha.



Los voluntarios activos que regresan pueden revisar la Guía de Referencia Rápida que describe los pasos para acceder a su portal personal de Voluntariado activo (ubicado en la página de inicio de la solicitud).

Estamos muy agradecidos de todos los voluntarios y socios comunitarios que dicen Y.E.S. (*You Empower Students*) cada día para colaborar con nosotros en preparar a nuestros estudiantes para la vida.

Para más información, por favor ingrese en el enlace Volunteer Services o envíe un correo electrónico a volunteer.services@hcps.net

****Las solicitudes de voluntario de HCPS no se aplican para las escuelas *Charter*. Si usted está interesado en ser voluntario en una escuela *Charter*, por favor comuníquese con la escuela directamente.**



Consentimiento de los padres para divulgar información de identificación personal para el reembolso de Medicaid

Las Escuelas Públicas del Condado de *Hillsborough* desean solicitar el reembolso de ciertos servicios prestados a su hijo mediante accediendo a *Medicaid*. Debemos obtener su consentimiento informado por escrito con el fin de divulgar cierta información relacionada con la búsqueda de reembolso de *Medicaid*. El reembolso de *Medicaid* ayuda al distrito escolar a financiar los costos de proporcionar educación especial, servicios relacionados y cualquier otro servicio permitido por *Medicaid*.

Consentimiento dado o denegado (por favor, lea, marque con una X su selección, firme y escriba la fecha al final):

Servicios del Plan Educativo Individualizado (IEP)

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004 (IDEA) permite a los distritos escolares solicitar el reembolso de Medicaid por los servicios prestados en la escuela (Título 34, sección 300.154(d)(2)(iv)(A)-(B), Código de Reglamentos Federales Federal [CFR]).

Servicios no relacionados con el IEP

Los distritos escolares también pueden solicitar el reembolso de Medicaid por los servicios prestados en virtud del Código Administrativo de Florida regla de Medicaid para los servicios basados en la escuela (Regla 59G-4.035).

☐

Yo entiendo y doy mi consentimiento para que el distrito escolar comparta información sobre mi hijo con la Agencia Estatal de Medicaid (Agencia del Estado de Florida para la Administración del Cuidado de la Salud), su agente fiscal y el agente de facturación de Medicaid del distrito escolar o el facilitador de facturación del distrito escolar para verificar la elegibilidad de Medicaid, buscar el reembolso de Medicaid y satisfacer las solicitudes de auditoría y revisión relacionadas con los servicios prestados a mi hijo.

Yo entiendo que puedo retirar este consentimiento para la divulgación de información para el reembolso de Medicaid en cualquier momento. Yo entiendo que, si me niego a dar mi consentimiento o lo retiro, el distrito escolar continuará proporcionando todos los servicios requeridos necesarios para recibir una educación apropiada sin costo alguno para mi hijo de acuerdo con 34CFR § 300.154(d)(2)(v)(D) u otros servicios proporcionados fuera del IEP. Si se retira el consentimiento, éste se hará efectivo en la fecha de retiro y no se divulgará ninguna información después de esa fecha.

Los expedientes que deben entregarse o intercambiarse pueden incluir los IEP, los expedientes de evaluación y elegibilidad, los expedientes y registros de los servicios afines registros de terapia relacionada, registros de transporte, notas de progreso e informes o registros de enfermería.

La información compartida pueda que incluya el nombre de mi hijo, su fecha de nacimiento, su dirección, su principal discapacidad de educación especial (si corresponde), el número de identificación de *Medicaid* de Florida, el número de Seguro Social y el tipo y la cantidad de servicios de salud brindados, incluyendo las horas y fechas en que se brindaron los servicios de salud prestados, incluyendo las horas y fechas en que se brindaron los servicios. Los servicios pueden incluir servicios de ayuda a la comunicación, servicios de terapia física, servicios de terapia ocupacional, servicios de terapia del habla, servicios de terapia auditiva y del lenguaje, servicios de comportamiento, servicios de transporte y servicios de enfermería.

☐

Yo entiendo y NO doy mi consentimiento para que el distrito escolar comparta información sobre mi hijo para el distrito escolar verifique la elegibilidad de Medicaid, busque el reembolso de Medicaid y cumpla con las solicitudes de auditoría y revisión relacionadas con los servicios brindados a mi hijo.

Información del niño(a)/Estudiante

Número del estudiante

Nombre completo (Impreso)

Fecha de nacimiento

Información del padre/tutor

Nombre (Impreso)

Firma

Fecha



MEDICAID

Programa de concordancia de escuelas certificadas Reembolso de los servicios escolares

¿Qué es el programa de coincidencia de escuelas certificadas por Medicaid de Florida?

Desde 1997, las Escuelas Públicas del Condado de *Hillsborough* han participado en un programa de reembolso de Medicaid financiado por el gobierno federal y estatal. El programa *Florida Medicaid Certified School Match (MCSM)* ayuda a asegurar que los estudiantes con un Plan Educativo Individualizado (IEP) reciban los servicios de salud necesarios (médicos, emocionales y relacionados con el transporte) en la escuela.

El programa ayuda a los distritos escolares mediante el reembolso parcial de estos servicios médicos proporcionados a los estudiantes en la escuela.

En julio de 2020, las directrices actuales se ampliaron para incluir a los estudiantes de educación general que tienen un Plan de Atención (es decir, Plan de Atención Médica, Plan de Comportamiento, Plan 504, etc.) o la necesidad de intervención en crisis. Aunque el reembolso parcial sólo está disponible para los estudiantes que tienen derecho a Medicaid, los servicios se prestan a todos los estudiantes con un plan de atención, independientemente de su condición de elegibilidad para Medicaid.

¿Qué tipos de servicios cubre el programa MCSM?

Consejería	Intervención en caso de crisis	Enfermería
Examen de alcance para niños	Terapia Ocupacional	Manejo de casos
Terapia del habla/lenguaje	Terapia física	Evaluaciones
Educación Especial	Transportación	Evaluaciones de las pruebas de desarrollo
Orientación y movilidad	Tecnología asistencial	

¿Tiene algún costo para mí?

NO - Los servicios son provistos a los estudiantes sin ningún costo al padre/tutor.

¿Afectará a las ventajas de Medicaid de mi familia?

NO - El programa NO afecta a los servicios, fondos o límites de Medicaid de una familia. Debido a que Florida opera el programa MCSM de manera diferente a los planes de cobertura de Medicaid relacionados con la familia, el plan escolar no afecta los beneficios de Medicaid de su familia de ninguna manera.

¿Cómo utilizan las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough el dinero de reembolso recibido de Medicaid?

Los fondos recibidos de Medicaid para terapia del habla/lenguaje, terapia ocupacional/física, asesoramiento, servicios de enfermería y evaluaciones psicoeducativas se utilizan para apoyar los servicios estudiantiles y programas de Educación de Especial (ESE).

¿Cómo puedo contribuir a que mi distrito escolar se beneficie del programa MCSM?

La regulación federal requiere que el padre/tutor:

- Estar completamente informados sobre el programa de Concordancia Escolar Certificada de Medicaid (MCSM).
- Comprender plenamente que el consentimiento es voluntario y puede ser retirado en cualquier momento.
- Permitir que las Escuelas Públicas del Condado de *Hillsborough* compartan la información necesaria para facturar los servicios elegibles para Medicaid incluidos en el IEP, 504 o Plan de Atención de su hijo.
- Su hijo recibirá los servicios escritos en el IEP, 504 o Plan de Atención de su hijo a expensas de las Escuelas Públicas del Condado de *Hillsborough*, independientemente de su consentimiento para permitirnos facturar a Medicaid. Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento.